Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del viérnes 15 de Junio de 1821.

S. Modesto y S. Victor mres.

Luna llena á las 5 y 24 minutos de la tarde en Sagitario.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 24 de Mayo.

Una persona digna de todo crédito nos comunica dos acontecimientos ocurridos en Granada, que cada uno por su estilo nos parece propio para interesar la curiosidad de nuestros lectores. El uno es tragico y horroroso, y el otro tiene algo de comico y de ridículo; y por lo tanto empezaremos refiriendo el primero para suavizar en parte la desagradable impresion que debe producir.

Uno de estos últimos dias se presentó *vendiendo rosarios* en una de las casas de campo que hay alrededor de Granada un tal Perales, desertor del presidio de Málaga, en compañía de una muger que se decia su esposa, llamada por mote la Pasiega. Hallabase sola la casera, la cual estaba parida de quince dias, y aprovechándose de la ocasion manifestaron intencion de robarla. Esta contestó, que el poco dinero que tenia estaba arriba guardado en una arca, por lo cual Perales mandó á la Pasiega que subiese á buscarlo con la casera mientras él se quedaba en observacion por la parte de afuera de la casa. La dueña logró entonces encerrar á la Pasiega en un cuarto, y quedarse ella tambien encerrada. Viendo esto Perales empezó á amenazar que pegaria fuego á la casa sino le abrian; pero no logrando nada con sus amenazas, hizo la desgracia que llegase en aquel momento un hijo de la casera, de edad de siete años, y apoderandose de él el furioso Perales amenazó que le mataria sino le abrian la puerta, lo que egecutó viendo que aun esta amenaza era inútil. En seguida tomó aquel malvado una hazada que traia el chico, y empezó con ella á romper la puerta, logrando hacer un agugero por donde podia meter el brazo y parte del cuerpo para abrir el cerrojo. Cuando estaba en esta faena cometió la imprudencia de meter la cabeza por el agugero; pero la casera le dió un golpe tan fuerte con una piqueta que le dejó muerto. La Pasiega oyó desde su encierro los gritos del moribundo, y desesperada, y viendose pérdida se ahorcó con un cordel que encontró á mano. A poco rato llegaron los mozos y hallaron á Perales y al niño muertos, á la Pasiega ahorcada, y á la pobre casera en el estado que debe suponerse. Esta infeliz no ha podido sobrevivir al trastorno que esperimentó en unos dias tan criticos, y aun la criatura ha muerto tambien. ¡Aqui tenemos cinco muertes causadas por un vendedor de rosarios!

El otro suceso es tambien de Granada y de ladrones, y tambien hay algo de rosarios ó cosa que lo valga; pero por fortuna no ha habido muertes. Es el caso que el dia 14 del corriente se intimó á los trinitarios descalzos de aquella ciudad, la estincion de su convento, sabido lo cual, el prelado y otro fraile llamado Fr. Antonio (que por mas señas, dice nuestro corresponsal, escribia antaño en las causas de los presos por liberalismo) recogieron todo lo que habia en el convento, y trataron de ponerlo en salvo. Entendieronlo los demas hermanos, y no pareciendoles que aquel proceder era enteramente fraternal, trataron de oponerse á su intento; los dos reverendos resistieron como era natural, y hechas por ambas partes las protestas y reclamacio-

nes de estilo, se tocó á saqueo, y con puñal en mano y trabuco en cara se movió una de mil demonios entre la santa comunidad en aquellos claustros de Dios. Dicen que los combatientes se ocuparon mas de robar que de matar, y que en un momento quedó aquel santuario limpio como una patena, no habiendo respetado ni aun el copon. Al alboroto acudió el gefe politico, quien viendo que no bastaba su presencia para contener el ardor de los santos religiosos, envió á buscar tropa de infantería y caballería que cercó el convento y se llevó á los cenovitas á casa del señor arzobispo. Pero el remedio ya vino tarde, y el celo de los santos religiosos ha quedado sin fruto, pues el buen Fr. Antonio habia tomado ya las de Villa Diego con su saco, y en toda esta batalla no se ha ganado mas botin que la persona del prelado que ha sido detenido como prisionero de guerra.

Palma 14 de Junio.

ORDEN DE LA PLAZA.=*Servicio para el dia 15.*

Gefe de dia y ronda mayor el teniente coronel D. Camilo Tiny capitan de Suizos: visita de hospital y provision D. Antonio Maria Cuero capitan de Cataluña: parada Suizos: rondas Cataluña: Contrarrondas y patrulla Zaragoza.=*Valencia.*

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO
de las Islas Baleares.

Habiendo adoptado el Ilustre Ayuntato Constitucional de esta Ciudad las providencias propias de sus atribuciones para que no se repitan los ejemplares y atentados cometidos contra la salud pública, contra los decretos de las Córtes, Bandos y Reglamentos sanitarios, enterrando en algun convento de Religiosas, dentro de la Iglesia, con disimulo y cautela cadáveres pertenecientes á la misma Comunidad; prevengo y mando á todos los Alcaldes Constitucionales y Ayuntamientos de esta provincia que en uso de las facultades que les concede el art. 321 de la Constitucion politica de la Monarquía, y del capítulo 1º de la ley de 23 de Junio de 1813, sobre la vigilancia en el grave punto de policía de salubridad, que inmediatamente que llegue á su noticia que se ha dado sepultura fuera de los Cementerios rurales mandados establecer por diferentes leyes del Reino y decretos de Cortes, procedan desde luego á la formacion de diligencias contra los infractores, y oyendo á la Junta municipal de Sanidad y profesores de Medicina y Cirugía, me den cuenta con su parecer, para ponerlo en consideracion de la Junta Superior, á fin de acordar ó no la exhumacion del cadáver ó providencias sanitarias de otra especie, segun lo exija la naturaleza de las circunstancias, tomando por mi parte la disposicion gubernativa correspondiente y la imposicion de la multa de cien libras, sin perjuicio de que se proceda por el tribunal competente contra los atentadores y cómplices en un delito cometido contra la suprema Ley de Sociedad que es la salud publica.

Si lo que no espero que se repita, perteneciese el cadáver á alguna Comunidad de Regulares de ambos sexos, ademas de las penas pecuniarias exigiré estrechamente la responsabilidad al Prelado ó Prelada de la casa Religiosa ante el Tribunal correspondiente sin que sirva de pretesto, la Real órden de 1818 sobre la permision de enterrarse las Religiosas en su clausura respectiva, como providencia contraria á las Leyes vigentes y á la conveniencia general. Hago ademas responsable ante la Ley á cualquiera Profesor de Medicina ó Cirujía que no dé parte del fallecimiento del enfermo ó enferma que haya estado bajo su tratamiento en los claustros, comprendiendose en esta responsabilidad las demas personas Eclesiásticas ó Civiles, sean de la clase ó condicion que fueren que hayan concurrido con sus consejos ó su asistencia á esta criminal ocultacion.

Espero no hallarme en tan amargo caso, pero mis deberes, la Ley y los mismos principios de Religion y humanidad me imponen esta obligacion indispensable, de la cual no me retraerá ningun género de miramiento.

Dios guarde á V. muchos años. Palma 12 de Junio de 1821.=Antonio Buch.=Vicente Valor Secretario.

Articulo comunicado.

Sr. editor del Diario Constitucional: Podrá V. satisfacer y tranquilizar los temores que manifiesta el articulista en el Correo del 13, titulado por equivocacion, *El que no es maulo*, diciéndole que ni el mismo Galeno con su ciencia Médica, atacaria la clase de enfermedades que alarmaron á aquel San-

to varon, y que tiene como segregados á los dolientes que cita, quienes por no percibir el pestífero olor que ciertos y ciertos entes exâlan con grave daño de la salud pública, han adoptado por aseo y delicadeza el partido de no rozarse con aquellos, pues que no quieren empañar sus dorados vestidos con tanta putrifaccion. Sepa V. para su consuelo Sr. Maula, Maulo, ó Marica que todo principia con M:::, de que muy pronto saldrá V. y sus camaradas de cuydados, pues que la policía de esta capital no permitirá á entradas de verano se cargue la admósfera con semejantes átomos, y espelerá sin duda de su seno unos miembros que corrompen á cien leguas; providencia que si á su tiempo se hubiera tomado no sufririan tanto las narizes de estos dignos habitantes; entónces verá V. como dezaparecen los achaques de pundonor. No hay que dudarlo pues se lo asegura á V. con toda verdad.

Quien nada le duele.

OTRO.

Sr. editor del diario Constitucional, sirvase V. insertar en su periódico esta carta que he recibido de un amigo: Soller 11 de Junio de 1821: O dias de encanto ¡querido amigo; y como seria feliz la vida del hombre si cada aurora le prometiese sensaciones tan agradables! el dia de ayer ha sido para mi digno de señal cretense, siempre bendiciré la suerte que me trajo á ser espectador del júbilo y recocijo que en tal dia vió el pueblo de Soller.

El digno ayuntamiento constitucional de este pueblo, destinó el dia de ayer para manifestar por primera vez la lapida colocada en la plaza de la constitucion, en recuerdo de haberse en ella publicado este codigo santo, y animado del patriotismo mas laudable, dispuso para el lucimiento de la funcion cuanto estuvo en sus alcanzes y en la posibilidad del pueblo.

Por la mañana se cantó en la iglesia parroquial una misa solemne asistida de toda la poblacion. El reverendo rector subió al pulpito, y con una elocuencia nada vulgar, supo presentar tan dignamente al auditorio, la analogia entre la derogacion de la parte ceremonial y juicial de la ley de la sinagoga, por la aparicion del Espiritu Santo en el cenaculo, con la caida del despotismo y de la arbitrariedad del antiguo gobierno, que no pudieron menos de alborozarse todos los verdaderos amantes de la libertad que lo escucharon. Presentó luego con razones sencillas y á los alcances del auditorio, todas las verdades fundamentales de nuestra regeneracion política; la soberania esencialmente, en el pueblo, la igualdad y libertad civiles y demas derechos como imprescriptibles, la opresion del yugo ferreo del despotismo ministerial, con todo lo demas que puede hacerse odiosa la tirania, y amable el imperio de la ley constitutiva, que comparó en cuanto es susceptible con la ley de gracia.

El ayuntamiento pasó en seguida acompañado de un numeroso concurso á descubrir la lápida, cuya funcion se hizo con el mayor lucimiento, entre las descargas de la milicia nacional local, y los vivas de toda la plaza, leyendo en seguida un muchacho un discurso análogo á las circunstancias, lleno de entusiasmo y de las mejores ideas.

La lapida es de marmol blanco en el fondo, las letras de la inscripcion son de cobre dorado al fuego, el marco de un bello marmol africano, la base y remates de mármol rojo, estando el frontispicio donde está colocada, con el mayor primor con damascos y otras colgaduras.

Despues del descubrimiento bolvió todo el acompañamiento á la misma iglesia, donde se cantó por el clero secular y regular un solemne *Te Deum* en accion de gracias.

Concluida esta funcion religiosa, pasó el mismo ayuntamiento con las personas mas distinguidas que se hallaban en la sason en el pueblo, y acompañado de un numeroso concurso, á la casa hospital, donde su piedad tenia prevenida para todos los pobres del pueblo una decente y abundante comida, que se les distribuyó por mano de los señores y señoras, asi como iban llegando. Yo no se que corazon sensible podria no enterneserse á vista de este espectaculo! se veian las señoras de mayor rango alargar con sus manos las raciones á los pobres, relevando asi con el egercicio de la piedad los encantos de la belleza, mientras que los pobres alborozados bendecian á un mismo tiempo, la mano bienhechora que le prodigava los alimentos, y el retorno de uña ley que tan buenos auspicios les tenia.

La música militar del regimiento de Zaragoza que estaba en el pueblo, desde el dia anterior, asistió á todos los autos, y contribuyó á hacerlos mas agradables y lucidos.

tocando sobre el tablado que estaba bajo la lápida las noches del sábado, domingo y lúnes mientras la plaza rebozaba de gente que asistia á un júbilo general; no debiendo ocultarse, que los musicos fueron obsequiados y alojados por los individuos del ayuntamiento que se los repartieron entre sí, para no gravar los fondos del pueblo.

La milicia nacional local se distinguió con sus muchas y repetidas descargas, como tambien la partida del resguardo militar que se unió á estas funciones voluntariamente.

El concurso de habitantes de la capital y otros pueblos era inmenso. En las noches del domingo y lúnes bubo baile en la plaza, y de contradanzas en las casas consistoriales. En fin nada faltó para que esta funcion patriotica fuese brillante y lucida.=*Lindoro.*

OTRO.

Sr. Editor del Diario Constitucional: Deseosos varios ciudadanos de que el público sepa por medio de su diario la actividad, y curso que se da por menor á la causa de infraccion de que se acusó al Ayuntamiento de esta Ciudad por ante su Juez de primera instancia el dia 9 del que rije; espero, y he de merecer de V. que se servirá insertar en su periódico todos los datos, y actividades, como vayan sucediendo, empezando por el Bando, que publicó el mismo Ayuntamiento en 1.º de Mayo anterior, por el cual impone una talla comun, ú ordinaria en cantidad de 43.802, 5, 2, que jamás se ha pagado con este titulo; seguirá la relacion de inversion, y la resolucion por estracto, con que la acordó, ya que no estimó conveniente hacerlo por sí, como debia, insiguiendo el sistema, y nuestras sabias instituciones.

Dios guarde á V. muchos años como desea su mas atento S. S. Q. S. M. B.=*S. P.*

El Ayuntamiento constitucional de la Ciudad de Palma capital de la Provincia de las Islas Baleares.

Habitantes de esta Ciudad.

Las muchas é indipensables obligaciones que tiene que satisfacer el ayuntamiento y la imposibilidad de poder subvenir á ellas por falta de caudales, el no haber exigido talla alguna desde el año 1816, el estar á su cargo la subsistencia del Sto. hospital, y demas casas de beneficencia la que antes del actual sistema corria á cuenta de la provincia, la policía, y reparacion de las calles, para lo cual disponia de 4500 libras de los fondos de *caudales comunes*; le han precisado á hacer un repartimiento de 43.802, 5, 2, sobre el capital de la riqueza territorial continuada en el catastro de esta ciudad, y sobre la industrial, y comercial por repartimiento.

Cree por demas el ayuntamiento inculcaros la obligacion de vuestros haberes; la inversion que se ha de dar á talla, redunda en vuestro propio beneficio, y por tanto espera apresurareis á satisfacer el cupo que os ha correspondido, acudiendo para ello en casa de D. Jayme Escát y Perelló, recaudador nombrado al efecto en la calle de la Misericordia n.º 20 manzana 188, en alivio de los contribuyentes se egecutará la cobranza en dos distintas veces una en el mes de Mayo corriente, y la otra en el mes de Agosto, y los que no verificaren el pago en las epocas referidas serán apremiados segun prescriben las leyes.

Para que se vea la inversion que se ha de dar á la talla que se pública, y los motivos que ha tenido el ayuntamiento en repartir la referida cantidad, ha resuelto poner de manifiesto en las puertas de la casa consistorial la relacion de lo que redituan los propios y arbitrios de esta ciudad, y de las obligaciones que tiene que cubrir. Palma 1.º de Mayo de 1821.=Ramon Villalonga.=Antonio Oliver y Nadal.=Jayme Ignacio Muntaner.=Juan Peretó de Vidal.=Por acuerdo del ayuntamiento.=Miguel Ignacio Manera secretario.

(*Se continuará.*)

Matias Edel relogero y maquinista, que vive en la plaza de la Constitucion, tiene de venta un relox grande para un campanario ó torre: el plan es vertical, las cuerdas principales son de bronce, pendula real, toca horas y medias, seña con una mano sola las horas, medias y cuartos, tiene cuerda por 28 horas, la que se dá con una llave con la mayor facilidad. El precio será de conveniencia y si no se pueda pagar en una vez será en dos ó tres: dicho relox lo asegura el dueño.

El impresor de este diarío prestó y no sabe á quien, el 2.º tomo de la obra de Capmany titulada *Teatro histórico-cristiano de la elocuencia española*; el que lo tenga se servirá debolverselo, ó al menos, si aun lo necesita, se le ruega haga presente que lo tiene, y se lo agradecerá.

En esta imprenta darán razon de un hombre soltero que desea pasar á Madrid sirviendo en clase de criado.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.